

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó, 26 de febrero de 2021

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
PR-2021-014

OBJETO:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

ADENDA No 1

Informa a todas las personas interesadas en la presente contratación, la siguiente modificación a la Solicitud de Ofertas, que deberán tenerse en cuenta para la preparación de las propuestas.

MODIFICACION # 1

En donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

- 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas**

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura:	18 de febrero d 2021	Publicación de las condiciones particulares para contratar en la página WEB de EL CONTRATANTE.
Periodo observaciones, consultas aclaraciones:	de hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	Dirigidas a atencionproveedores@aguasdelatrato.com teléfono 0000000000
Respuestas observaciones (Aclaraciones)	a Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre hará la presentación de ofertas.	Publicación en la página Web de EL CONTRATANTE

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

Adendas	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas. salvo las que se expidan para ampliar la fecha de cierre para la presentación de ofertas, las que se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre.	Publicación en la Página Web de EL CONTRATANTE
Cierre para la presentación de ofertas	<u>Marzo 2 de 2021 hasta las 4: 00 PM</u> Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.	Las ofertas deberán entregarse vía electrónica. Al correo atencionaproveedores@aguasdelatrato.com

En caso de que se modifiquen los requisitos habilitantes o de participación, se deberá ampliar mínimo dos (2) días hábiles el plazo para el cierre del proceso y para la adquisición del derecho a participar, según el caso.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre de la solicitud de ofertas, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados, cuando así lo considere necesario. En tal caso informará a los invitados utilizando la mensajería del sistema de información.

Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.

La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.

quedará: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

- **1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas**

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura:	18 de febrero d 2021	Publicación de las condiciones particulares para contratar en la página WEB de EL CONTRATANTE.
Periodo de observaciones, consultas aclaraciones:	de hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	Dirigidas a atencionproveedores@aguasdeltrato.com
Respuestas observaciones (Aclaraciones)	a Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre hará la presentación de ofertas.	Publicación en la página Web de CONTRATANTE

Adendas	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas. salvo las que se expidan para ampliar la fecha de cierre para la presentación de ofertas, las que se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre.	Publicación en la Página Web de EL CONTRATANTE
Cierre para la presentación de ofertas	Marzo 5 de 2021 hasta las 4: 00 PM Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.	Las ofertas deberán entregarse vía electrónica. Al correo atencionproveedores@aguasdeltrato.com

En caso de que se modifiquen los requisitos habilitantes o de participación, se deberá ampliar mínimo dos (2) días hábiles el plazo para el cierre del proceso y para la adquisición del derecho a participar, según el caso.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre de la solicitud de ofertas, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados, cuando así lo considere necesario. En tal caso informará a los invitados utilizando la mensajería del sistema de información.

Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.

La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

MODIFICACION # 2

En donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

- **Aspectos técnicos**

Los detalles de carácter técnico, operativo y similar, han de buscarse en el "**Anexo Técnico**" que hace parte integral de esta solicitud de ofertas.

Quedará: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

- **Aspectos técnicos**

Los detalles de carácter técnico, operativo y similar, han de buscarse en el "**Anexo Técnico**" que hace parte integral de esta solicitud de ofertas

ANEXO TECNICO

1. OBJETO

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

2. ALCANCE Y LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDADES

Las actividades objeto de la presente contratación, comprenden:

- Transporte del personal técnico, operativo y administrativo en cumplimiento de las actividades que demandan la realización de contenidos misionales a cargo de la entidad.

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

- Transporte de materiales y elementos requeridos para el desarrollo de actividades de la empresa.

3. LISTADO ITEMS Y CANTIDADES

El presente contrato se ejecutará en todos los sistemas operados por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. proyecto Quibdó, con las cantidades y frecuencias establecidas en las siguientes tablas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Camioneta doble cabina	Horas	4.600
2	Vehiculó tipo vans	Horas	4.400
	Sub total		
	IVA %		0%
	TOTAL		

NOTA: Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

4. CRITERIOS TECNICOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. requiere contratar hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, a partir de la orden de inicio; la prestación del servicio de transporte para garantizar la movilidad del personal técnico, operativo y administrativo en cumplimiento de las actividades que demandan la realización de contenidos misionales a cargo de la entidad.

La empresa contratante deberá contar con licencia de funcionamiento y/o de habilitación para la prestación del servicio de transporte expedida por el Ministerio de Transporte.

Los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte deben ser de servicio público, servicio especial de transporte de pasajeros o mixto especial, de placas blanca.

Los vehículos presentando en la propuesta deben estar afiliado a la empresa oferente. 

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

Las características mínimas de los vehículos que deberá garantizar el prestador del servicio de transporte son las siguientes:

CAMIONETA DOBLE CABINA	<p>Tipo de vehículo: Camioneta doble cabina con volco Modelo: 2017 o superior Caja: mecánica Motor: mínimo 2200 centímetros cúbicos Dirección: hidráulica Cinturones de seguridad: completos. Tracción 4 x 4 ó 4 x 2 Numero de puertas: cuatro (4), volco capado Capacidad de carga 1,0 tonelada o superior. Capacidad de bodega: mínimo 1,0 m3 Número de ejes: dos (2) Número de llantas: cuatro (4) Medida de las llantas: mínimo 245/70 R16 Combustible: Diésel o gasolina. Pasajeros: Cuatro (4) + conductor Aire acondicionado: Full</p>
VEHICULO TIPO VANS	<p>Tipo de vehículo: vans Modelo: 2017 o superior Caja: mecánica Motor: mínimo 1.2L Dirección: Mecánica. Piñón y Cremallera Velocidades: Tipo Manual 5 Velocidades Cinturones de seguridad: completos. Número de puertas: 5 Número de ejes: dos (2) Número de llantas: cuatro (4) Nro. de Cilindros: 4 en línea Combustible: gasolina. Pasajeros: Seis (6) + conductor. Aire acondicionado: Full</p>

4.2 ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El prestador del servicio de transporte, deberá tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales que:

- Deberá disponer diariamente de dos (2) vehículos tipo vans y dos (2) camionetas doble cabina con volcô para la prestación del servicio de transporte; ocasionalmente

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

y previo aviso (con dos días de anticipación) el administrador del contrato informará sobre el horario, tipo de vehículo requerido con el cual se solicita sea atendida la necesidad adicional.

- El horario para la prestación del servicio será de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 06:00 p.m. con una hora de almuerzo para el conductor de 12:30 a 01:30 p.m. y los sábados de 08:00 a.m. a 12:00 pm. adicionalmente, cuando se requiera, previa autorización escrita del administrador del contrato; durante el tiempo que dure el contrato.
- Se deberá dejar establecido en la propuesta el valor de la hora extra: diurna, nocturna y festiva / dominical a pagar por fuera del horario arriba establecido, la cual debe estar dentro de los rangos legales definidos por recargos en los casos que aplique. En atención a que es una actividad que afecta la prestación del servicio.
- Los vehículos suministrados designados para la prestación del servicio de transporte deberán contar con el certificado de revisión técnico mecánico y de emisión de gases vigente, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Operación; entre otros documentos exigidos por el Ministerio de transporte para la prestación del servicio.
- El conductor designado por el prestador del servicio de transporte urbano, deberá poseer la documentación exigida por las autoridades de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado, además deberá contar con un sistema de comunicación (celular de cualquier operador) y su respectivo accesorio manos libres.
- Los conductores encargados de la prestación del servicio no podrán ejecutar el objeto contractual bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- El administrador del contrato podrá solicitar cambio en los conductores de los vehículos previo informe al contratista, estableciendo un tiempo prudencial para su realización.
- En el evento de cambios de conductores, el contratista informará oportunamente al administrador con el objetivo que este valide la documentación de tipo legal y/o laboral correspondiente.
- El vehículo a disposición debe estar identificado con el logo de la empresa Aguas Nacionales EPM SA ESP – Proyecto “Aguas del Atrato” en las dos laterales. Valor que debe estar incluido dentro de su oferta.
- El contratista deberá garantizar una óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros. Buen estado físico, mecánico de aseo y limpieza.

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

- El contratista deberá garantizar la realización de actividades de mantenimiento periódico a los vehículos a fin de que se encuentren en perfecto estado; En caso de que los vehículos designados por el contratista no puedan prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño del vehículo, inmovilizaciones, mantenimiento, reparación entre otras; el contratista deberá poner a disposición de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. en un término de tiempo no mayor a dos (2) hora, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, previa información y validación de la documentación por parte del administrador del contrato. Los costos ocasionados por este cambio serán responsabilidad del contratista.
- Los gastos causados por consumo de combustible, logo tipos y/o calcomanías, mantenimiento de los vehículos, multas y/o comparendos, celular y estacionamiento, serán a cargo del contratista.
- El contratista deberá presentar un protocolo de bioseguridad para la Mitigación, control y prevención del coronavirus covid-19 de acuerdo a lo establecido en las resoluciones 666 y 680 de 2020 emitida por el gobierno nacional

Los valores unitarios serán a precios firmes durante la ejecución del contrato y no serán objeto de reajustes.

4.3 DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR PARA DAR INICIO AL CONTRATO

Una vez el contratista sea notificado y dentro del término correspondiente, deberá aportar copia de los documentos que se listan a continuación, los cuales serán validados por el administrador designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

- Hoja de vida del conductor.
- Licencia del conductor.
- Certificado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y ARL.
- Licencia de tránsito.
- Tarjeta de operación.
- Póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de Tránsito SOAT.
- Seguro vigente de responsabilidad civil extracontractual.
- Certificado vigente de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.
- Plan de capacitaciones al personal

Nota: Cada vez que el prestador del servicio de transporte realice un cambio de vehículos y/o conductores o en su efecto cuando el administrador del contrato lo

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

requiera, el contratista deberá presentar copia de los documentos relacionados anteriormente para que sean validados por el administrador.

4.4 LISTADO DE ELEMENTOS A MANTENER EN BUEN ESTADO Y SUJETO DE VALIDACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO.

Es obligación del contratista garantizar una óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros, de igual forma deberá mantener los vehículos en buen estado mecánico, físico, de aseo y limpieza.

Quando el administrador del contrato designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. lo estime conveniente, podrá realizar inspecciones tendientes a verificar el estado de los vehículos suministrados por el contratista y de encontrar alguna falla, avería, ruidos excesivos o anormales, mal funcionamiento, deterioro o vencimiento de algún elemento, el administrador del contrato comunicará inmediatamente al contratista para que efectúe la reparación, cambio, reposición y/o sustitución correspondiente, en un término inferior a 2 horas so pena de hacerse acreedor a una medida de apremio. Los costos ocasionados serán responsabilidad del contratista.

A continuación, se presenta una relación de los elementos y/o accesorios básicos objeto de inspección:

- **Llantas:** Se verificará la presión de los neumáticos, presencia de signos de desgastes en las llantas (escamas, llantas lisas, fisuras) incluido el de repuesto.
- **Líquidos:** Se revisarán los líquidos debajo del capó, como lo son agua del limpia parabrisas, líquido anticongelante, nivel del aceite del motor, líquido de frenos y servo-dirección.
- **Presión y estado habitáculo:** Se verificará la temperatura al interior del vehículo, la cual no deberá superar los 23°C.
- **Estado general:** Durante la inspección se revisará el estado de las sillas, cojinería, tapizado, manijas de apertura y cierre de puertas, cinturones de seguridad, ajuste de vidrios, espejos, luces y accesorios, los cuales deben estar limpios y en perfecto estado.
- **Equipo de carretera:** Se verificará el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el equipo reglamentario que deben tener los automóviles. De acuerdo a esta reglamentación, el equipo de carretera debe tener, como mínimo:

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Un extintor.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna.
- Un botiquín de primeros auxilios el cual deberá contener como mínimo: antisépticos, un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos y un jabón.



LUIS HERACLIO BERMÚDEZ MONTOYA
 Director del proyecto aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P

proyectó: Jackson Dario Olaya paz/ profesional proyecto jurídico